

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 3 0 ABB 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0600922

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6º letra B) N3 3 y 4 del Código Tributario; DFL Nº7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Organica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario. Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000922 presentada por el contribuyente DEL SOL SERVICIOS AGRICOLAS SPA RUT autorità de fecha 26 /\_ 04 \_\_ /\_ 2019 \_\_ /, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determina impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Ha lugar a lo solicitado, otorgandosele el porcentaje total de condonación de 50%, correspondiente a:

50% del interes penal 0% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

SE IMPUESTOS A ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE DIRECTOR ARIO GONZALEZ ZUÑIGA REGIONAL bre/ Firma/ Timbre RECCION RES Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación por correo electrónico Res. Ex. N°_06000922 ; de fecha / 2019 de Director Réservos que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 2249778 8				
Del Sol Servicios Agrícolas SPA	76.448.056-2		San Vicente,	DANGE CONTROL
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

Se avisa oportunamente de audiencia solicitada y contribuyente informa que por el Giro que solicita condonación lo verá en Tesorería para acceder a un porcentaje más alto o efectuar un Convenio. A la fecha no presenta aviso de desistimiento de la solicitud, por lo que se otorga igualmente condonación, la cual no retira.